

DOCUMENTO 11



Ayuntamiento de Móstoles



PRESUPUESTO GENERAL

2026

**CONCEJALÍA DE HACIENDA , PRESIDENCIA Y
RECURSOS HUMANOS**

INFORME VARIACIONES DE PLANTILLA



Ayuntamiento de Móstoles

INFORME

CAPITULO I (GASTOS DE PERSONAL) DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES PARA EL AÑO 2025

1.- OBJETO

Este documento tiene por objeto informar de los criterios establecidos por el Gobierno Municipal para la elaboración del Capítulo I (Gastos de Personal) del Presupuesto del Ayuntamiento de Móstoles para el año 2026, así como, adjuntar la documentación necesaria que debe acompañar el expediente de aprobación del Presupuesto de esta Entidad Local para dicho ejercicio.

2.- PRESUPUESTO DEL CAPITULO I

El presupuesto de gasto correspondiente al Capítulo I para el ejercicio 2026 se ha establecido en la cantidad de **80.845.232 €**.

3.- CRITERIOS

Las variaciones acometidas en el conjunto del capítulo I obedecen a varias circunstancias. Así, se ha incluido el incremento retributivo establecido en el Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre de 2025, por el que se aprueban las medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

Por otro lado, se ha tenido en cuenta la dotación presupuestaria de las plazas ofertadas y ya convocadas en las Ofertas de Empleo Público (OEP), los convenios suscritos con la Comunidad de Madrid, los costes salariales previstos en el "Acuerdo de personal funcionario" y "Convenio Colectivo para el personal laboral", incluido el Complemento de Productividad establecido en el art. 26.4 del Acuerdo de personal funcionario, por importe de 44.220 € y del Plus de Productividad establecido en el art. 26.6 del Convenio Colectivo para el personal laboral, por importe de 128.640 €.

así como la creación de plazas en atención las necesidades más prioritarias e ineludibles, comunicadas por las diferentes áreas, cuya cobertura tendrá lugar durante el año.

En consecuencia, aquellas plazas que no cuentan con dotación completa, son aquellas que estando prevista su cobertura durante el ejercicio, no lo serán durante todo el año, sino a lo largo de este.

Así mismo, se ha producido el lógico crecimiento vegetativo por incremento de la antigüedad de la plantilla.

Las posibilidades de transferencias de créditos presupuestarios, permitirían que el gasto se ordene en función de las prioridades que se puedan establecer en cada momento, dada la dotación económica prevista para las plazas vacantes.





Ayuntamiento de Móstoles

3.1- Incremento de Retribuciones del personal al servicio del sector público

Se ha previsto un incremento retributivo del 1,5 %, según lo establecido en el Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre de 2025, para el año 2026.

3.2- Plazas de personal funcionario de habilitación nacional

Para el año 2026 no se ha previsto variación en las plazas de personal funcionario de habilitación nacional.

3.3- Plazas de órganos directivos municipales

Para el año 2026 no se ha previsto variación en las plazas de personal directivo profesional.

3.4- Dotación presupuestaria de plazas vacantes ofertadas y convocadas en las OEP

Para el año 2026 se ha previsto la dotación presupuestaria, en función de la fecha prevista de incorporación, de las plazas ya ofertadas y convocadas en las OEP, así como la posibilidad de convocatoria de plazas de nueva creación de 9 plazas de Policía, cuya cobertura incluso en prácticas tendrá lugar en el siguiente ejercicio presupuestario.

Se han dotado al 100% aquellas plazas en proceso de nombramiento o contratación. Se ha dotado con inferior porcentaje las situaciones en las que la cobertura vaya a realizarse a lo largo del ejercicio presupuestario.

3.6- Proyectos vinculados a la Comunidad de Madrid

Se ha suscrito un acuerdo para el desarrollo de los "Programas de formación en alternancia con la actividad laboral de para personal desempleado" en colaboración con la Comunidad de Madrid.

La dotación presupuestaria para el año 2026, en los diferentes programas será de 651.481 €, como resultado de la compensación de su coste real con la subvención esperada.

Por lo que de establecerse nuevos acuerdos para este tipo de programas habrá de procederse con carácter previo a su dotación presupuestaria.

3.7- Estudio y adecuación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) contemplada en Acuerdo del personal funcionario y el Convenio Colectivo del personal laboral:

A lo largo del año se concluirá el trabajo de depuración y valoración de los diferentes puestos de trabajo del personal al servicio del Ayuntamiento de Móstoles, como consecuencia del cual se podrá producir una variación en la RPT, tanto en el número y la definición de los puestos como en el resto de sus características. Así mismo





Ayuntamiento de Móstoles

podrá suponer el planteamiento de la modificación de la plantilla, que habrá de realizarse en ese momento.

3.8.- Retribuciones de Concejales.

Se ha previsto dotación económica suficiente para que mediante el correspondiente acuerdo plenario las retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la corporación municipal se incrementen durante el ejercicio 2026 en un 2 %, según instrucciones de la Concejalía de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos.

3.9.- Presupuesto de la Plantilla de plazas vacantes.

Las plazas vacantes ocupadas por personal interino y personal laboral temporal se han presupuestado a su coste total y actual.

Las plazas vacantes no ocupadas se han presupuestado en el porcentaje del coste anual de las retribuciones previstas en función de posibles necesidades de carácter urgente y excepcional.

4.- VARIACIONES DE LA PLANTILLA DE PLAZAS

Las siguientes variaciones de plazas responden a las peticiones manifestadas por las diferentes áreas del Ayuntamiento, según las necesidades remitidas a la Concejalía de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos, así como, a la reclasificación de plazas declaradas a extinguir y amortizadas en el presente presupuesto

4.1 Plazas de nueva creación en este ejercicio presupuestario

Las siguientes plazas de nueva creación son las que se indican:

Nº	Nº PLAZA	DENOMINACIÓN PLAZA FUNCIONARIAL
1	1.1.11.27	ADMINISTRATIVO/A
2	1.1.11.28	ADMINISTRATIVO/A
3	1.1.11.29	ADMINISTRATIVO/A
4	1.1.11.30	ADMINISTRATIVO/A
5	1.1.11.31	ADMINISTRATIVO/A
6	1.1.11.32	ADMINISTRATIVO/A
7	1.1.11.33	ADMINISTRATIVO/A
8	1.1.11.34	ADMINISTRATIVO/A
9	1.1.11.35	ADMINISTRATIVO/A
10	1.1.11.36	ADMINISTRATIVO/A
11	1.1.11.37	ADMINISTRATIVO/A
12	1.1.11.38	ADMINISTRATIVO/A
13	1.1.11.39	ADMINISTRATIVO/A
14	1.1.11.40	ADMINISTRATIVO/A
15	1.1.11.41	ADMINISTRATIVO/A
16	1.1.11.42	ADMINISTRATIVO/A
17	1.1.11.43	ADMINISTRATIVO/A
18	1.1.11.44	ADMINISTRATIVO/A
19	1.1.11.45	ADMINISTRATIVO/A
20	1.1.11.46	ADMINISTRATIVO/A
21	1.1.12.54	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
22	1.1.12.55	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
23	1.1.12.56	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A





Ayuntamiento de Móstoles

Nº	Nº PLAZA	DENOMINACIÓN PLAZA FUNCIONARIAL
24	1.1.12.57	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
25	1.1.12.58	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
26	1.1.12.59	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
27	1.1.12.60	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
28	1.1.12.61	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
29	1.1.12.63	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
30	1.1.12.64	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
31	1.1.67.270	POLICIA LOCAL
32	1.1.67.271	POLICIA LOCAL
33	1.1.67.272	POLICIA LOCAL
34	1.1.67.273	POLICIA LOCAL
35	1.1.67.274	POLICIA LOCAL
36	1.1.67.275	POLICIA LOCAL
37	1.1.67.276	POLICIA LOCAL
38	1.1.67.277	POLICIA LOCAL
39	1.1.67.278	POLICIA LOCAL

Nº	Nº PLAZA	DENOMINACIÓN PLAZA LABORAL
1	1.2.63.52	ADMINISTRATIVO/A
2	1.2.63.53	ADMINISTRATIVO/A
3	1.2.63.54	ADMINISTRATIVO/A
4	1.2.63.55	ADMINISTRATIVO/A
5	1.2.63.56	ADMINISTRATIVO/A
6	1.2.68.23	AUXILIAR BIBLIOTECA (C1)
7	1.2.97.88	AYUDANTE SERVICIOS
8	1.2.97.89	AYUDANTE SERVICIOS
9	1.2.97.90	AYUDANTE SERVICIOS
10	1.2.97.91	AYUDANTE SERVICIOS
11	1.2.97.92	AYUDANTE SERVICIOS
12	1.2.97.93	AYUDANTE SERVICIOS
13	1.2.97.94	AYUDANTE SERVICIOS
14	1.2.97.95	AYUDANTE SERVICIOS
15	1.2.97.96	AYUDANTE SERVICIOS
16	1.2.97.97	AYUDANTE SERVICIOS
17	1.2.105.151	OPERARIO/A
18	1.2.105.153	OPERARIO/A
19	1.2.105.169	OPERARIO/A
20	1.2.105.170	OPERARIO/A
21	1.2.107.58	ORDENANZA

Nº	Nº PLAZA	DENOMINACIÓN PLAZA EVENTUAL
1	1.4.97.1	COORDINADORA JUNTA DE DISTRITO 6

Las plazas cuya adscripción funcional pueda variar en base a las necesidades existentes, se han ubicado presupuestariamente en Recursos Humanos, lo que no implica que en dicha área se vaya a realizar la incorporación efectiva de ese personal.

4.2 Amortización y reclasificación de plazas

Se procede a amortizar las plazas no incluidas en la plantilla orgánica y se declaran a extinguir una vez hayan quedado vacantes las que proviniendo de la incorporación





Ayuntamiento de Móstoles

de organismos autónomos municipales no son encuadrables en la estructura municipal o se mantengan como situación de carácter personal.

5.- ADECUACIÓN DE LAS RETRIBUCIONES AL R.D. 861/1986

La cuantía global de los complementos específicos, de productividad y gratificaciones del personal funcionario se establecen en función de la masa retributiva global, presupuestada en cada ejercicio presupuestario, y los límites establecidos el artículo 7 del RD 861/1986, de 25 de abril, por el que establece el Régimen de Retribuciones de los funcionarios de la Administración Local.

5.1. Masa retributiva global

La masa retributiva global asciende a 61.674.030 €, que es el resultado de restar el presupuesto de gastos de personal del Capítulo I al coste de Seguridad Social.

Presupuesto Capítulo I	80.845.232 €
Coste Seguridad Social	19.171.202 €
Masa retributiva global	61.674.030 €

5.2 Límites máximos para el Complemento específico, Productividad y Gratificaciones

Los créditos destinados al complemento específico, de productividad y gratificaciones, serán los que, en función del porcentaje establecido en el apartado dos del artículo 7 del RD 861/1986, de 25 de abril, resulten de restar a la masa retributiva global presupuestada para el ejercicio económico, excluida la referida al personal laboral, la suma de las cantidades que al personal funcionario le correspondan por los conceptos de retribuciones básicas, ayuda familiar y complemento de destino.

Masa retributiva global	61.674.030 €
Masa retributiva del personal laboral	33.383.487 €
Retribuciones básicas de funcionarios	8.640.623 €
Ayuda familiar funcionarios	120.000 €
Complemento destino funcionarios	3.786.301 €
Total	12.546.924€

De tal manera que la previsión del presupuesto 2026 es:

	LIMITE R.D. 861/1986	PREVISIÓN PRESUPUESTO 2025
Límite máximo Complemento Específico (75%)	11.807.714 €	9.666.511 €





Ayuntamiento de Móstoles

Límite máximo Complemento de Productividad (30%)	4.723.086 €	573.273 €
Límite máximo Gratificaciones (10%)	1.574.362 €	1.257.125 €

En consecuencia, las cantidades previstas en el Capítulo I de gastos de personal para los complementos específico, de productividad y gratificaciones, no superan los límites máximos establecidos normativamente. Cumpliendo con lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril sobre Régimen de retribuciones de los funcionarios de la Administración Local.

5.3 Masa retributiva del personal laboral

La Masa retributiva del personal laboral queda constituida por el importe de 33.383.487 €, conforme a las retribuciones asignadas excluyendo los costes de la Seguridad Social.

6.- DOCUMENTACION

Se adjuntan a este informe los siguientes documentos:

6.1.- Plantilla Orgánica.

Se adjunta la "Plantilla Orgánica", tanto del personal funcionario como laboral, en el que se clasifican las diferentes plazas que conforman la plantilla.

6.2.- Anexo de Personal.

Se adjunta el documento denominado Anexo de Personal, en el que figuran los puestos clasificados por unidades orgánicas, tipo de personal, así como, las dotaciones presupuestarias previstas para hacer frente al pago de las retribuciones básicas, complementarias, el coste de Seguridad Social y el total.

Los importes consignados en este anexo no suponen el establecimiento de retribuciones e incluyen cuantías correspondientes a complementos de productividad actualmente asignados a situaciones concretas, por lo que el importe que se refleja en el documento constituye una duplicidad respecto a las previsiones de las partidas correspondientes a Productividad.

Es decir, los importes correspondientes a Complementos de Productividad vinculados a personas concretas figuran en la aplicación presupuestaria 12.2111.15000, con independencia de que en el Anexo de Personal figuren imputadas a cada programa donde se encuentre prestando servicios la persona en concreto.

Se informa que se recogen las previsiones presupuestarias de los correspondientes puestos de trabajo, sin perjuicio de los acuerdos que sobre variación de los mismos adopte el órgano competente.

Por todo lo cual, dicho anexo supone un mero documento de carácter informativo.

Móstoles, en la fecha de la firma

Director de Personal

